



ARANJUEZ

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa

BANDO

Limpieza de parcelas y prevención de incendios

Ribereñas, Ribereños:

Con motivo de la campaña de prevención de incendios y para garantizar la seguridad, la salubridad y la buena conservación de nuestro municipio, se recuerda a las personas propietarias de solares, parcelas y terrenos privados la obligación de mantenerlos limpios y en condiciones adecuadas.

Obligaciones de las personas propietarias

Los solares y terrenos ubicados en suelo urbano, así como aquellos situados en una franja de hasta 50 metros de zonas edificadas, deberán mantenerse libres de vegetación seca, maleza, residuos y cualquier otro material combustible. También deberán conservarse adecuadamente los vallados y accesos, garantizando que los servicios de emergencia puedan actuar sin obstáculos.

La fecha límite para realizar las labores de limpieza y desbroce es el **6 de julio de 2026**.

Prevención de incendios

Se recuerda que entre el **15 de junio y el 30 de septiembre** queda prohibido:

- Arrojar colillas, fósforos u otros materiales en combustión.
- Abandonar residuos o materiales inflamables.
- Realizar quemas sin autorización.
- Encender fuego fuera de los supuestos permitidos.
- Utilizar fuego para cocinar o calentarse en lugares no autorizados.
- Manipular materias inflamables sin las medidas de seguridad exigidas.
- Lanzar cohetes, fuegos artificiales o artefactos similares sin autorización.

Se ruega a toda la ciudadanía extremar la precaución durante los meses de verano y colaborar en la prevención de incendios.

Incumplimiento

El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a sanciones y a la ejecución subsidiaria de los trabajos por parte del Ayuntamiento, repercutiendo los costes a las personas responsables.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.



En Aranjuez, a 23 de junio de 2026

Miguel Gómez Herrero
Alcalde-Presidente